



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

379

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0122-2011-GM-MPS

Chimbote, Julio 22 del 2011

### VISTO:

El Informe N° 034-2011-CE-MPS, de fecha 22 de Julio del 2011, remitido por El Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL P. V. URB. EL TRAPECIO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”**, sobre aprobación de Bases Administrativas; y:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2011, de fecha 22 de Junio del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2011-MPS para la Supervisión de la Obra **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL P. V. URB. EL TRAPECIO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”**, por un valor referencial de **S/. 126,064.63** (Ciento Veintiséis Mil Sesenta y Cuatro con 63/100 Nuevos Soles).

Que de conformidad al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2011-MPS para el servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL P. V. URB. EL TRAPECIO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”**, mediante el informe del visto alcanza para su respectiva aprobación las Bases Administrativas del Proceso de Selección;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal, por delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011, aprobar las Bases Administrativas del proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2011-MPS para el servicio de consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL P. V. URB. EL TRAPECIO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”** y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN** por Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2011-MPS con el objeto Consultoría de Obras para la Supervisión de la Obra **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL P. V. URB. EL TRAPECIO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH”** cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/. 126,064.63** (Ciento Veintiséis Mil Sesenta y Cuatro con 63/100 Nuevos Soles).




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

378

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSAR** que el costo de las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Directa Selectiva para el servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra “**CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL P. V. URB. EL TRAPICIO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH**” será la suma de **S/. 15.00** (Quince con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO TERCERO,- DEVUÉLVASE**, el Expediente al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
**Ing. Ruth Roxana Palacios Ali**  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Presidente del Comité Especial.  
Logística.  
Miembros CE.  
Archivo.  
Sec. Gral.

